



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (4089)

22 AGO 2017
Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de UTICA, CUNDINAMARCA y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de UTICA, CUNDINAMARCA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de UTICA, CUNDINAMARCA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
DIEGO FERNANDO TOVAR MURILLO	79506188
EDGAR FABIAN LINARES TRIANA	1079262840
EDNA YULIETH PEREZ BERNAL	1014259048
EHIGER GARI MAHECHA PATIÑO	80459011
JAIME BELTRAN	3233972





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JAIRO ESCOBAR	3233176
MANUEL JOSE LINAREZ PATIÑO	3233994
MAURICIO HERNANDEZ PEREZ	3234115
SIOMARA ELVIRA BELTRAN VASQUEZ	21082415
YERALDINI AYALA CAMELO	52326570

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de UTICA, CUNDINAMARCA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
EHIGER GARI MAHECHA PATIÑO	80459011	Presidente
DIANA PAOLA BELTRAN HERNANDEZ	1077966099	Secretario
FLORIBERTO MAHECHA MUÑOZ	80280752	Tesorero
DIEGO FERNANDO TOVAR MURILLO	79506188	Vicepresidente
YERALDINI AYALA CAMELO	52326570	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de UTICA, CUNDINAMARCA al señor(a) DIANA PAOLA BELTRAN HERNANDEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1077966099.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de UTICA, CUNDINAMARCA al señor(a) JOSE ALFONSO NEIRA SALGUERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3233894.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de UTICA, CUNDINAMARCA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

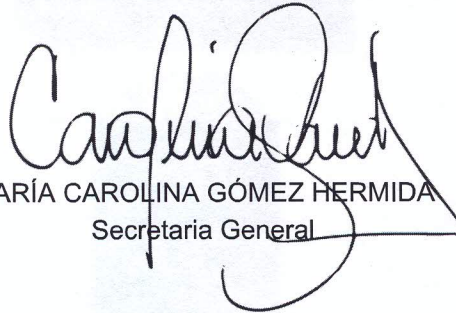
ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.





ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

